



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL IL-05-2024

CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

PERIODO

OCTUBRE 01 A DICIEMBRE 31 DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE	5
3. NORMATIVIDAD RELACIONADA	5
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	6
4.1 APROPIACIÓN INICIAL DEL INSTITUTO.....	6
4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DEL 2024.....	7
4.3 Detalle Ejecución Presupuestal - Funcionamiento	8
4.4 Detalle Ejecución Presupuestal - Inversión	9
4.5 EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA.....	13
4.6 RESERVAS PRESUPUESTALES.....	15
4.6.1 Ejecución Reserva Presupuestal - Vigencia Fiscal 2023.....	15
4.6.2 Reserva Presupuestal - Vigencia Fiscal 2024	16
5. CONCLUSIONES.....	17
6. RECOMENDACIONES	18

TABLA DE IMÁGENES

IMAGEN 1 CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024	8
IMAGEN 2 CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 Vs 2023	8
IMAGEN 3 CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – FUNCIONAMIENTO.	8
IMAGEN 4 CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – INVERSIÓN	9
IMAGEN 5 CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	10
IMAGEN 6 CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	11
IMAGEN 7 CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS. COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – INVERSIÓN VIGENCIAS 2024 Vs 2023.....	12
IMAGEN 8 ACTUALIZACIONES DEL PAA. CUARTO TRIMESTRE	13
IMAGEN 9 COMPARATIVO ACTUALIZACIONES PAA	14
IMAGEN 10 COMPARATIVO PAA INICIAL Vs. PAA FINAL	14
IMAGEN 11 CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS. EJECUCIÓN PAA CUARTO TRIMESTRE.	14

INTRODUCCIÓN

Atendiendo los Artículos 2 y 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”; artículo 9 de la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; artículos 74 y 77 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2012, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; artículo 62 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”, la Oficina de Control Interno presenta el informe trimestral de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de la Entidad a 31 de diciembre de 2024.

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan Único Nacional de Auditorías y Seguidimientos – PUNAS, Informes de Ley, ha previsto realizar el seguimiento a la Ejecución Presupuestal de la Entidad, teniendo como fuente los datos reportados en el aplicativo SIIF Nación, información presupuestal y contrataciones adjudicadas, publicadas en el portal institucional del INMLCF, como también la reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Secretaría General.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. ALCANCE

Seguimiento a la ejecución de los rubros presupuestales al 31 de diciembre de 2024 y el rezago presupuestal constituido al cierre de 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

3. NORMATIVIDAD RELACIONADA

- Ley 225 de 20 de diciembre de 1995, *Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto*, artículo 9.
- Ley 344 de 27 de diciembre de 1996, *Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones*, artículo 31.
- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024*.
- Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*, artículo 2.8.1.7.3.5.
- Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015. *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*.
- Decreto 2295 del 29 de diciembre del 2023 *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*.
- Decreto 0766 del 20 de junio del 2024 *Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024*.
- Resolución No. 00001 del 02 de enero de 2024, *Por la cual se desagregan las cuentas de gastos de funcionamiento e inversión según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación número 2295 del 29 de diciembre de 2023*, del INMLCF.
- Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2024, *Por la cual se efectúan asignaciones internas de apropiación del presupuesto de la Sección 2902 - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia Fiscal de 2024, para su ejecución por parte de las Direcciones Regionales y el Nivel Central en el componente de adquisición de bienes y Servicios e impuestos.*, del INMLCF.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1 APROPIACIÓN INICIAL DEL INSTITUTO

Mediante el Decreto Número 2295 del 29 de diciembre del 2023, *por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*; se asignó al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses las apropiaciones con el fin de atender los gastos de funcionamiento e inversión por valor de \$430.691.975.679 para la vigencia 2024, distribuidas de la siguiente manera:

A. Funcionamiento por valor de \$334.098.700.000, equivalentes al 78 % del presupuesto asignado.

C. Inversión por valor de \$96.593.275.679, correspondientes al 22% del presupuesto asignado.

Mediante la Resolución No.00001 del 2 de enero del 2024, *por la cual se desagregan las cuentas de gastos de funcionamiento e inversión según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación número 2295 del 29 de diciembre de 2023*, el Instituto procedió a desagregar las cuentas de gastos de funcionamiento e Inversión para la vigencia 2024, acorde con la apropiación asignada.

Así mismo, mediante la Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2024, *por la cual se efectúan asignaciones internas de apropiación del presupuesto de la Sección 2902 - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia Fiscal de 2024, para su ejecución por parte de las Direcciones Regionales y el Nivel Central en el componente de adquisición de bienes y Servicios e impuestos.*, el Instituto efectuó asignaciones internas de apropiación del presupuesto de la Sección 2902 para la ejecución por parte de las Direcciones Regionales y el Nivel Central.

Durante la vigencia fiscal 2024, conforme al Oficio No. 029-GNGEP-SAF-2025. 2025-01-23. Pág.3 detalla que se efectuaron las siguientes modificaciones presupuestales a nivel del anexo del Decreto de Liquidación:

- Acuerdo No. 63: Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de inversión por valor de \$2.784.473.477
- Resolución 3077 de octubre 15 de 2024 "Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024". Asignando recursos al Instituto en la suma de \$19.477.000.000.

- Decreto 1522 de diciembre 18 de 2024 "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones". Reduciendo recursos al Instituto en la suma de \$29.347.195.080.

En consecuencia de las adiciones y reducciones al presupuesto, la apropiación definitiva quedó de la siguiente manera:

Por el componente de Funcionamiento el valor de \$337.460.759.000, equivalentes al 80% del total del presupuesto asignado y

Por el componente de Inversión el valor de \$83.361.021.599, correspondientes al 20% del total del presupuesto asignado, para una apropiación definitiva por valor de **\$420.821.780.599**.

Durante el cuarto trimestre del 2024, entre el 2024-10-03 al 2024-12-30 la Subdirección Administrativa y Financiera emitió setenta y cuatro (74) resoluciones para efectuar traslados presupuestales modificando la desagregación de las cuentas del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión del INMLCF.

4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DEL 2024

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a diciembre 31 del 2024, realizó una ejecución presupuestal así:

Por el componente de funcionamiento:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, por valor total de \$332.380.488.463 (98%)
- Saldo sin comprometer, por valor total de \$5.080.270.537 (2%)
- Compromisos por valor total de \$332.380.488.463 (98%).
- Obligaciones por valor total de \$328.158.466.465 (97%).

Por el componente de inversión:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, por valor total de \$78.870.623.683 (95%)
- Saldo sin comprometer, por valor total de \$4.490.397.916 (5%)
- Compromisos por valor total de \$78.870.623.683 (95%).
- Obligaciones** por valor total de **\$30.315.670.459 (36%)**.

A continuación se ilustra lo enunciado, así:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Página 8 de 18

Imagen 1 Cifras expresadas en miles de pesos de Ejecución Presupuestal Vigencia 2024

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	CDP	% EJE	APROPIACION DISPONIBLE	% EJE	COMPROMISO	% EJE	OBLIGACIONES	% EJE	PAGOS	% EJE
A. FUNCIONAMIENTO	337.460.759.000	332.380.488.463	98%	5.080.270.537	2%	332.380.488.463	98%	328.158.466.465	97%	320.056.883.965	95%
B. INVERSIÓN	83.361.021.599	78.870.623.683	95%	4.490.397.916	5%	78.870.623.683	95%	30.315.670.459	36%	30.315.670.459	36%
TOTAL INSTITUTO	420.821.780.599	411.251.112.145	98%	9.570.668.454	2%	411.251.112.145	98%	358.474.136.924	85%	350.372.554.424	83%

Fuente: Tomado de <https://www.medicinalegal.gov.co/presupuesto>

Comparada la ejecución presupuestal de la vigencia 2024 respecto a la vigencia 2023, se puede observar que el INMLCF durante la vigencia fiscal 2024, mejoro la **ejecución presupuestal** respecto a la vigencia 2023; en la ejecución de CDP y Compromisos, se evidencia un incremento en la ejecución del 3%, Obligaciones y Pagos incrementó en 2% y Saldo sin Comprometer, disminuyó 3%, respecto a la vigencia anterior, ejecución global que se detalla en la siguiente imagen:

Imagen 2 Cifras expresadas en miles de pesos Comparativo de Ejecución presupuestal Vigencia 2024 Vs 2023



Fuente: Tomado de <https://www.medicinalegal.gov.co/presupuesto>

4.3 Detalle Ejecución Presupuestal - Funcionamiento

Los rubros presupuestales de funcionamiento se comprometieron en un 98%, detallados de la siguiente manera: Por el concepto de Gastos de Personal el 99%, Adquisición de Bienes y Servicios el 97%, Transferencias el 72% y Gastos por Tributos Multas, Sanciones e Intereses de Mora el 96%; así mismo, se obligaron los recursos en un 97% y se pagaron en un 95%, así:

Imagen 3 Cifras expresadas en miles de pesos de la Ejecución Presupuestal – Funcionamiento.

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	CDP	% EJE	APROPIACION DISPONIBLE	% EJE	COMPROMISO	% EJE	OBLIGACIONES	% EJE	PAGOS	% EJE
GASTOS DE PERSONAL	292.223.100.000	289.413.188.388	99%	2.809.911.612	1%	289.413.188.388	99%	289.393.146.550	99%	281.292.959.638	96%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	39.553.000.000	38.550.721.192	97%	1.002.278.808	3%	38.550.721.192	97%	34.356.850.134	87%	34.355.454.546	87%
TRANSFERENCIAS	4.407.400.000	3.184.631.088	72%	1.222.768.912	28%	3.184.631.088	72%	3.176.521.986	72%	3.176.521.986	72%
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.277.259.000	1.231.947.795	96%	45.311.205	4%	1.231.947.795	96%	1.231.947.795	96%	1.231.947.795	96%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	337.460.759.000	332.380.488.463	98%	5.080.270.537	2%	332.380.488.463	98%	328.158.466.465	97%	320.056.883.965	95%

Fuente: Tomado de <https://www.medicinalegal.gov.co/presupuesto>

Con el fin de medir el avance de ejecución por componente de funcionamiento en cada vigencia, el proceso de gestión financiera cuenta con un indicador de gestión en el aplicativo Isolución denominado “% de recursos presupuestales de funcionamiento comprometidos”, con metas parciales de ejecución establecidas así:

Primer Trimestre: 30%; segundo trimestre 50%; tercer trimestre 80% y cuarto trimestre 97%.

La Oficina de Control Interno observó que la medición a diciembre 31 del 2024 tiene un **resultado de ejecución del 98%**, evidenciándose que se dio **cumplimiento** a la meta propuesta por el Instituto superando la meta proyectada, sin embargo, no ejecuto el 100% del presupuesto asignado quedando sin ejecutar \$5.080.270.537, lo que corresponde al 2% del presupuesto asignado.

4.4 Detalle Ejecución Presupuestal - Inversión

Para la vigencia fiscal 2024, del Presupuesto General de la Nación se apropiaron recursos por valor de \$83.361.021.599 para atender los gastos de Inversión, de los cuales, a diciembre 31 de 2024 el INMLCF comprometió \$78.870.623.683 cifra que representa ejecución del 95%, **obligó y pagó el valor de \$30.315.670.459 representando el 37%** del total del presupuesto asignado por Inversión y un saldo sin comprometer por valor de \$4.490.397.916 representando un 5% de la apropiación asignada por Inversión, así:

Imagen 4 Cifras expresadas en miles de pesos de la Ejecución Presupuestal – Inversión

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	CDP	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISO	% EJE	OBLIGACIONES	% EJE	PAGOS	% EJE
INVERSIÓN	83.361.021.599	78.870.623.683	4.490.397.916	78.870.623.683	95%	30.315.670.459	36%	30.315.670.459	36%

Fuente: Tomado de <https://www.medicinalegal.gov.co/presupuesto>

El proceso de Gestión de la Planeación Institucional liderado por la Oficina de Planeación, cuenta con dos indicadores que miden la ejecución de los proyectos de inversión trimestral y semestralmente así: 1. “Índice de avance financiero en proyectos de inversión” y 2. “Índice de avance Producto en proyectos de inversión”, con metas anuales establecidas del 100%.

Con el fin de medir el avance financiero en el indicador “Índice de avance financiero en proyectos de inversión”, la entidad tiene establecidas metas parciales de ejecución establecidas así:

Primer Trimestre: 20%; segundo trimestre 40%; tercer trimestre 60% y cuarto trimestre 100%.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Página 10 de 18

La Oficina de Control Interno observó que la medición a diciembre 31 del 2024 tiene un resultado del 94,61%, presentando una diferencia con respecto al objetivo establecido del 100%. Respecto al indicador “Índice de avance Producto en proyectos de inversión”, la entidad tiene establecidas metas parciales de ejecución, primer semestre el 30%, por diferencia el segundo semestre el 70%; observándose que la medición a diciembre 31 del 2024 refleja incumpliendo con la meta propuesta, con un resultado del 84,7% del total de los productos ejecutados en los proyectos de inversión.

Esta variación indica que la ejecución no alcanzó las expectativas iniciales, respecto al presupuesto comprometido y los productos ejecutados, lo que sugiere la necesidad de analizar los factores que contribuyeron a esta diferencia y considerar estrategias para mejorar en el futuro; así mismo, realizar las debidas depuraciones y análisis a los adjuntos presentados en la ficha técnica.

A continuación se relaciona la ejecución de los recursos de diecinueve (19) proyectos de inversión, apropiados inicialmente por el Gobierno Nacional, con destino a los procesos Institucionales: Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación y Control, así:

Proyectos de inversión que pertenecen a la categoría “Efectividad de la investigación penal y técnico científica”:

Imagen 5 Cifras expresadas en miles de pesos de la Ejecución Presupuestal - Efectividad de la investigación penal y técnico científica

No.	CONCEPTO	FUENTE	RECURSO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	% EJE	OBLIGACIONES	% EJE	PAGOS	% EJE	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE - LÍDER
1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	N	10	10.362.961.815	10.252.541.549	99%	1.747.387.043	17%	1.747.387.043	17%	Subdirección de Servicios Forenses
2	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	N	10	69.347.099	58.160.525	84%	57.653.793	83%	57.653.793	83%	Grupo Nacional de Certificación Forense
3	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	N	10	4.570.000.000	4.567.058.434	100%	2.622.067.078	57%	2.622.067.078	57%	Subdirección de Servicios Forenses
4	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	N	10	4.500.000.000	4.499.996.000	100%	3.318.329.307	74%	3.318.329.307	74%	
		P	20	4.000.000.000	-	0%	-	0%	-	0%	
		N	21	24.160.000	24.160.000	100%	24.160.000	100%	24.160.000	100%	
5	FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	N	10	4.360.000.000	4.358.089.000	100%	2.402.477.264	55%	2.402.477.264	55%	Subdirección de Servicios Forenses
6	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	N	11	8.844.793.945	8.841.097.117	100%	2.116.386.882	24%	2.116.386.882	24%	
		N	21	2.884.000.000	2.876.253.694	100%	2.488.667.076	86%	2.488.667.076	86%	Subdirección de Investigación Científica
7	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	N	10	400.000.000	386.823.419	97%	85.567.625	21%	85.567.625	21%	

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Página 11 de 18

No.	CONCEPTO	FUENTE	RECURSO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	% EJE	OBLIGACIONES	% EJE	PAGOS	% EJE	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE - LÍDER
8	FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	N	10	14.040.794.267	13.962.075.519	99%	1.780.436.806	13%	1.780.436.806	13%	Subdirección de Servicios Forenses

Fuente: Tomado de <https://www.medicinalegal.gov.co/presupuesto>

En la gráfica anterior se observa baja ejecución en cuanto al presupuesto obligado de los diferentes conceptos de inversión; alerta que fue dada por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento anterior, sin evidenciar ninguna acción de mejora y sin identificar los riesgos inherentes al proceso relacionados con la ejecución presupuestal.

Proyectos de inversión que pertenecen a la categoría “Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Fiscalía”, presentaron el siguiente comportamiento:

Imagen 6 Cifras expresadas en miles de pesos de la Ejecución Presupuestal - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Fiscalía

No.	CONCEPTO	FUENTE	RECURSO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	% EJE	OBLIGACIONES	% EJE	PAGOS	% EJE	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE - LÍDER
9	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL QUIBDÓ	N	10	15.371.186	15.371.186	100%	9.525.757	62%	9.525.757	62%	Subdirección Administrativa y Financiera
10	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	N	10	-	-	0%	-	0%	-	0%	
11	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	N	10	500.000.000	397.009.314	79%	-	0%	-	0%	
12	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	N	10	12.782.494.000	12.782.445.627	100%	9.355.620.095	73%	9.355.620.095	73%	
13	ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	N	10	5.000.000.000	4.972.996.632	99%	3.236.005.668	65%	3.236.005.668	65%	Subdirección de Servicios Forenses
14	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	N	10	70.000.000	69.913.600	100%	62.922.240	90%	62.922.240	90%	Oficina de Planeación
15	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL SEDE CENTRAL BOGOTÁ	N	10	5.350.473.477	5.350.374.580	100%	2.103.498	0%	2.103.498	0%	Subdirección Administrativa y Financiera
16	MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	N	10	700.000.000	699.965.474	100%	422.420.280	60%	422.420.280	60%	
17	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	N	10	4.386.625.810	4.263.584.917	97%	191.543.092	4%	191.543.092	4%	
18	DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	N	10	500.000.000	492.707.097	99%	392.396.956	78%	392.396.956	78%	Subdirección de Servicios Forenses
19	RECONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL NOR ORIENTE CÚCUTA	N	10	-	-	0%	-	0%	-	0%	Subdirección Administrativa y Financiera

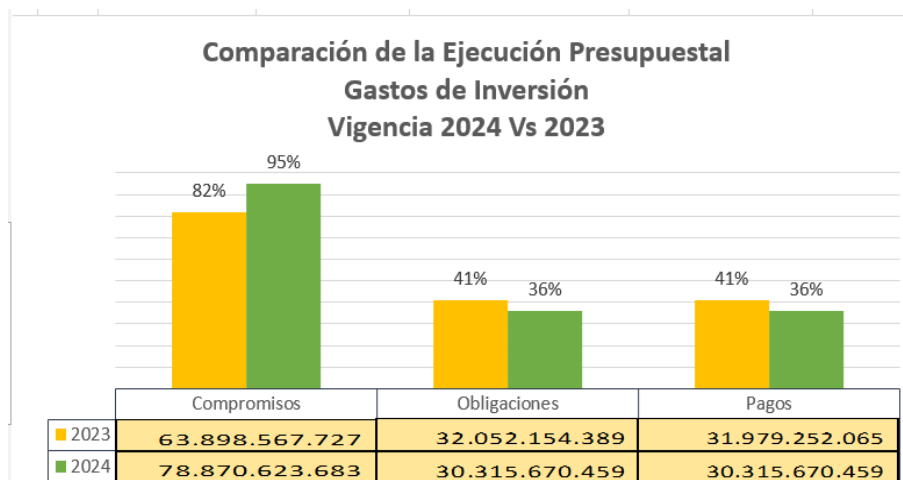
Fuente: Tomado de <https://www.medicinalegal.gov.co/presupuesto>

En la gráfica anterior se observa baja ejecución en cuanto al presupuesto obligado de los diferentes proyectos de inversión; alerta que fue dada por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento anterior, sin evidenciar ninguna acción de mejora y sin identificar los riesgos inherentes al proceso relacionados con la ejecución presupuestal.

La Oficina de Control Interno, evidenció que los proyectos CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA y RECONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL NOR ORIENTE CÚCUTA, cuya asignación inicial era de \$3.793.000.000 y \$4.397.847.000 respectivamente, sus recursos fueron aplazados a través del Decreto 766 del 2024-06-20, posteriormente modificado mediante Decreto 0766 de 2024 y finalmente autorizado mediante Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024; si bien es cierto, que el Gobierno Nacional en cabeza del señor presidente tiene la facultad de disminuir o aplazar las partidas presupuestales, el mismo decreto en su artículo 3° preceptúa: **El presente decreto *no surte efectos fiscales para aquellas apropiaciones presupuestales indicadas en el artículo 2°, que respalden compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la vigencia actual debidamente perfeccionados.*** Negrilla y subrayado fuera de texto; concluyendo que, no se hubiere realizado aplazamiento a la apropiación del INMLCF, siempre y cuando los compromisos adquiridos hubieren estado debidamente perfeccionados, redundando probablemente con implicaciones significativas e impactando de manera negativa posiblemente en la construcción de dichas sedes.

A continuación se observa el comportamiento de la ejecución presupuestal, por el componente de inversión de la vigencia fiscal 2024 respecto a la vigencia fiscal 2023, así:

Imagen 7 Cifras expresadas en miles de pesos. Comparación Ejecución Presupuestal – Inversión Vigencias 2024 Vs 2023



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

En la gráfica se observa que, comparada la ejecución presupuestal de los gastos de inversión de la vigencia 2024 respecto a la vigencia 2023, la tendencia de ejecución de los recursos es descendente respecto de la apropiación asignada, en cuanto a las obligaciones y pagos.

Mediante oficio No. 029-GNGEP-SAF-2025 del 2025-01-23, se realizó informe al Director General, sobre la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2024, destacando las cifras y metas de ejecución comprometida, enfatizando el compromiso y los objetivos que se han establecido. Sin embargo, es importante señalar que no se aborda la **ejecución obligada y pagos**, lo que podría ofrecer una visión más completa del desempeño y cumplimiento de las obligaciones establecidas, partidas que se perfeccionan con el registro del mismo.

Por lo anterior, esta oficina recomienda medir trimestralmente a través de un indicador el avance de ejecución de los recursos obligados por los proyectos de inversión.

4.5 EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se encuentra publicado en el Portal Institucional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el siguiente link <https://www.medicinalegal.gov.co/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones>, en este, se puede observar que a diciembre 31 del 2024 la entidad realizó treinta y siete (37) actualizaciones; de las cuales, para el cuarto trimestre se realizaron 11 modificaciones así:

Imagen 8 Actualizaciones del PAA. Cuarto trimestre

No. Actualización	Fecha
Actualización 37. Versión 38.	2024-12-27
Actualización 36. Versión 37.	2024-12-26
Actualización 35. Versión 36.	2024-12-13
Actualización 34. Versión 35.	2024-12-06
Actualización 33. Versión 34.	2024-11-28
Actualización 32. Versión 33.	2024-11-20
Actualización 31. Versión 32.	2024-11-14
Actualización 30. Versión 31.	2024-10-30
Actualización 29. Versión 30.	2024-10-18
Actualización 28. Versión 29.	2024-10-10
Actualización 27. Versión 28.	2024-10-03

Fuente: Tomado de <https://www.medicinalegal.gov.co/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones>

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Página 14 de 18

Comparadas con el mismo trimestre de la vigencia 2023, se evidencia una reducción significativa frente a las actualizaciones del cuarto trimestre de la vigencia 2024, así mismo, frente a la totalidad de actualizaciones de cada vigencia, así:

Imagen 9 Comparativo Actualizaciones PAA

COMPARATIVO DE ACTUALIZACIONES PAA		
Descripción	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
No. De actualizaciones cuarto trimestre	11	16
No. Total de actualizaciones vigencia	37	92

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Lo anterior, evidencia una notable disminución en el número de modificaciones realizadas. Este cambio positivo refleja un esfuerzo conjunto por optimizar los procesos y mejorar la eficiencia en la planeación y gestión de contratos. La reducción en las modificaciones no solo simplifica la administración de los proyectos, sino que también contribuye a una mayor transparencia y claridad en las gestiones realizadas.

Asimismo, revisando los registros del PAA inicial inscrito en el portal institucional el 2024-01-29 y comparado con el PAA final, actualización registrada el 2024-12-27, se observa una disminución del 5% en los recursos estimados a gestionar, así:

Imagen 10 Comparativo PAA Inicial Vs. PAA Final

COMPARATIVO PAA INICIAL Vs. PAA FINAL VIGENCIA 2024			
Descripción	No. De registros	Valor estimado en la vigencia	VARIACIÓN EN RECURSOS
PAA INICIAL. Versión 1	322	97.191.630.395	N.A
PAA FINAL. Versión 38	386	92.492.211.297	-5%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Concluyendo que aunque se redujeron las modificaciones al PAA en a vigencia 2024, respecto a la vigencia 2023, aún persisten debilidades en la planificación presupuestal y contractual, para la postulación de necesidades de la Entidad, redundando en la disminución del valor estimado a contratar.

En cuanto a la ejecución del PAA en el tercer trimestre, referenciado del Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal suministrado por la Secretaría General y los informes de ejecución contractual de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, publicados en el portal Institucional, se evidenció lo siguiente:

Imagen 11 Cifras expresadas en miles de pesos. Ejecución PAA Cuarto Trimestre.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSESINFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Página 15 de 18

EJECUCIÓN PAA POR DEPENDENCIA CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2024						
DEPENDENCIA	No. CONTRATOS ADJUDICADOS	No. CONTRATOS POR FUNCIONAMIENTO	VALOR	No, CONTRATOS POR INVERSION	VALOR	VALOR TOTAL DE CONTRATOS ADJUDICADOS
NIVEL CENTRAL	40	12	371.524.300	28	8.050.152.418	8.421.676.718
REGIONAL NOROCCIDENTE	12	6	188.512.208	6	1.022.491.081	1.211.003.289
REGIONAL OCCIDENTE	9	8	136.155.492	1	54.953.801	191.109.293
REGIONAL SUR	8	5	102.372.748	3	17.267.184	119.639.932
REGIONAL NORORIENTE	4	4	225.810.058	0	0	225.810.058
REGIONAL SUROCCIDENTE	16	11	442.787.394	5	1.086.651.881	1.529.439.275
REGIONAL NORTE	9	6	192.013.151	3	292.388.167	484.401.318
TOTAL	98	52	1.659.175.351	46	10.523.904.531	12.183.079.882

Fuente: Tomado del Portal institucional / Información suministrada por la Secretaría General.

En el PAA del tercer trimestre del año 2024, la entidad estimó un presupuesto por valor \$13.123.177.623, del cual, se adjudicó un 93% representado en \$12.183.079.882, concluyendo que no se dio cumplimiento a la meta planeada en el trimestre.

Por lo anterior, esta oficina recomienda a los encargados del control y seguimiento del PAA establecer las medidas necesarias para realizar un control real a las necesidades y a la ejecución que se incluyen en el mencionado plan, con el fin de medir el cumplimiento de la ejecución contractual, medición que no está establecida en la Caracterización de Procesos de la Gestión Contractual.

4.6 RESERVAS PRESUPUESTALES

4.6.1 Ejecución Reserva Presupuestal - Vigencia Fiscal 2023

En la vigencia 2023, la entidad constituyó reserva presupuestal por valor de \$ 43.496.224.702 de los cuales, por el componente de Funcionamiento se constituyó por el valor de \$11.649.811.365 correspondiente al 3.94% y por los rubros de Inversión se constituyó por el valor de \$31.846.413.338 correspondiente al 40.84% de los recursos aprobados al Instituto, para ser ejecutada en la vigencia 2024.

A diciembre 31 del 2024, la entidad no ejecutó el valor de \$3.468.108.080. Referenciado del Oficio No. 029-GNGEP-SAF-2025. 2025-01-23. Págs. 8 y 9, detalla lo siguiente “El saldo por la suma de \$2.904.399.241,63 corresponde a obligaciones presupuestales que no pudieron efectuarse en la vigencia 2024 debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asignó PAC para el pago de contratos pese a que se contaban con el cumplimiento de requisitos.

Según lo establecido en la Circular externa 001 del 7 de Enero de 2025, emitida por el Doctor Jorge Alberto Calderón Cárdenas – Subdirector de Operaciones – Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional: “Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal 2023 pendiente de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normatividad presupuestal vigente.”

Por lo anterior estas obligaciones serán tramitadas a través del mecanismo de pagos exigibles - vigencias expiradas con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

La suma de \$563.708.838,85 corresponde a saldos de contratos que fenecieron a 31 diciembre 31 de 2023.

Se efectuaron pagos por la suma de \$39.109.120.246,56 lo que representa el 91.85% de bienes y servicios recibidos, que cumplieron con todos los requisitos exigibles para efectuar su pago.”

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que la reserva presupuestal sea ejecutada en el menor tiempo, con la finalidad de dar cumplimiento a los diferentes compromisos adquiridos por la entidad, así mismo, evitar que las mismas fenezcan.

4.6.2 Reserva Presupuestal - Vigencia Fiscal 2024

En la vigencia fiscal 2024 la Entidad obtuvo compromisos no cumplidos a 31 de diciembre por valor total de **\$52.776.975.221,34**, de los cuales, por el componente de **funcionamiento** el valor de \$4.222.021.998 representando el 1% y por el componente de **inversión** el valor de \$48.554.953.224, representando el 58%, constituyéndose como reserva presupuestal para ser ejecutados en la vigencia fiscal 2025, este último sobrepasando el tope máximo (15%) establecido en el artículo 2.8.1.7.3.5., del Decreto 1068 de 2015. “**Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas presupuestales.** De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año. (...)”, incumpliendo lo establecido en la normativa.

Referenciado del Oficio No. 029-GNGEP-SAF-2025. 2025-01-23. Pág. 10, detalla que: “... Con

relación a la vigencia 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el último mes no asignó la totalidad del PAC para el pago de obligaciones en el presupuesto de Inversión, esto no permitió que se efectuarán obligaciones presupuestales de los bienes y servicios que se recibieron antes del 31 de diciembre de 2024 y que contaban con todos los documentos exigibles para su pago,..."

En consecuencia, lo anterior se originó en gran medida por la falta de asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación que advirtió el INMLCF a través del portal institucional y de comunicado por medio de correo masivo.

Por lo anterior, se recomienda una ejecución más alta sobre los compromisos adquiridos, con el fin de no realizar reservas presupuestales tan elevadas y así evitar reducciones presupuestales.

5. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al estado de la ejecución del presupuesto asignado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a diciembre 31 de la vigencia fiscal 2024, concluyendo que:

- a) Al cuarto trimestre, el INMLCF obligó y pagó el 85% del total del presupuesto asignado, de los cuales por gastos de funcionamiento el 97% y por gastos de inversión el 36%, quedando sin ejecutar presupuesto por el componente de funcionamiento el valor de \$5.080.270.537 y por el componente de inversión el valor de \$4.490.397.916, incumpliendo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 11 de 1996.
- b) La ejecución del PAA a diciembre 31 de 2024, mostró una notable disminución en el número de modificaciones realizadas respecto al año anterior, sin embargo, aunque se redujeron las modificaciones aún persisten debilidades en la planificación presupuestal y contractual, para la postulación de necesidades de la Entidad, redundando en la disminución del valor estimado a contratar.
- c) La reserva presupuestal constituida en la vigencia fiscal 2023 para ser ejecutada en su totalidad de la vigencia fiscal 2024, la entidad no pagó el valor de \$3.468.108.080, debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asignó PAC para el pago de contratos pese a que se contaban con el cumplimiento de requisitos. Obligaciones que serán tramitadas a través del mecanismo de pagos exigibles - vigencias expiradas con cargo al presupuesto de la vigencia 2025. Sin embargo, la suma

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

Página 18 de 18

de \$563.708.838,85 corresponde a saldos de contratos que fenecieron a 31 diciembre de 2023, reservas presupuestales que expiraron sin excepción conforme a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 412 de 2018.

- d) A diciembre 31 de 2024, se constituyó reserva presupuestal por valor total de **\$52.776.975.221,34**, de los cuales, el valor de \$48.554.953.224 por el componente de **inversión** representó el 58% del total del presupuesto asignado por inversión, sobrepasando el tope máximo (15%) establecido en el artículo 2.8.1.7.3.5., del Decreto 1068 de 2015, constituyéndose como reserva presupuestal para ser ejecutados en la vigencia fiscal 2025.
- e) En el Proceso Financiero se evidencia la identificación de Riesgos Fiscales relacionados con la ejecución presupuestal, sin embargo, no se observa una gestión de estos riesgos desde la jerarquía principal del responsable del proceso que transversalice y lo aborde aplicándolo a nivel nacional. Se evidencia el GF 77 y GF 81, Riesgos Fiscales abordados desde las regionales Bogotá y Occidente, clasificados en la categoría de corrupción. En cuanto a Riesgos de Corrupción no se evidenciaron.
- f) El presente informe fue socializado con los responsables del proceso Subdirección Administrativa y Financiera y Secretaría General.

6. RECOMENDACIONES

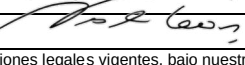
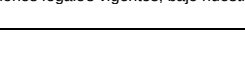
Establecer acciones que permitan subsanar las debilidades relacionadas en las conclusiones del presente informe.

Atentamente.



NESTOR FAN LEÓN NIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Leonor Osorio Mayorga – Profesional Especializado/ Oficina de Control Interno		2025-02-18
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-02-18
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-02-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			